

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DICTAMEN DE COSTOS DCP N° 19/2025**

**MCN N° 01/2025 “Contratación de Servicio de Fumigación” - SEGUNDA CONVOCATORIA
– ID 467.311**

Asunción, 12 de mayo de 2025.-

VISTO:

La Resolución DNCP N° 230/2025, de fecha 27 de enero de 2025 *“POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*.

La Resolución DNCP N° 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024 *“POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”*.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en la que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "GUIA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, de la Resolución DNCP N° 454/24, resultante de la utilización de los numerales 3 *“Precios Adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos,...”* y 4 del mismo, *“Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo”*.

HECHOS:

El Departamento Administrativo comunica por Memorándum DA N° 23/2025, de fecha 12/05/2025, el listado de los servicios requeridos, así como las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Fumigación, segunda convocatoria, acompañando un (1) presupuesto de una empresa dedicada al ramo.



Abg. Alberto Jara, Director
Dirección Contrataciones Públicas

Cabe mencionar que siendo la segunda convocatoria, se mantiene el presupuesto solicitado por correo electrónico a la empresa que se detalla más abajo:

- jorge_daniel1979@hotmail.com – JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.

Además, se ha revisado el historial de precios adjudicados para el mismo servicio en los IDs 446619, 435382 y 447218. Estos datos, junto con el presupuesto obtenido, se han considerado para formar el precio referencial de los ítems requeridos.

Al respecto, se ha utilizado el promedio entre el presupuesto recabado, junto con los precios adjudicados por otros organismos. Esta metodología se basa en los antecedentes obtenidos para asegurar las mejores condiciones de compra para la institución, cumpliendo así con los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia establecidos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Es importante destacar que, los precios fijados por la convocante son meramente referenciales y que, sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, a la competitividad del mercado, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a las variables mencionadas que no se encuentran bajo el control de la convocante.

POR TANTO:

En virtud de lo expuesto, esta Dirección verifica que el análisis del presupuesto, junto con los precios adjudicados por otras convocantes, para la determinación de los precios referenciales, basado en las constancias presentadas, cumple con la normativa vigente y garantiza el respeto a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficiencia. En consecuencia, se encuentran dadas las condiciones para comunicar esta información junto con la convocatoria correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.



Abg. Alberto Jara Irala, Director
Dirección de Contrataciones Públicas

PLANILLA DE PRECIO RERERENCIAL

LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN” -
SEGUNDA CONVOCATORIA - ID 467.311

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	JD SERVICIOS	ID 446619	ID 435382	ID 447218	Precio Referencial
1	Desinsectación en General	Unidad	Unidad	1.800.000	1.000.000	1.400.000	0	1.400.000
2	Desratización	Unidad	Unidad	700.000	350.000	1.200.000	0	750.000
3	Control de Termitas	Unidad	Unidad	1.500.000	580.000	0	1.500.000	1.193.333


Abg. Juan Martín Mongelós
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN


Abg. Juan Martín Mongelós
Dirección de Contrataciones Públicas
JARAQUE

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y a gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Contrato Abierto N° 14/2023
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro ENRIQUE RIERA ESCUDERO, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello, con RUC N° 3378226-1, domiciliada en la calle Manuela Zavala e Benito Suarez de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino, con cédula de identidad N° 3.378.226, en su carácter de propietario, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 10/2023 "Servicio de Desinsectación y Desratización para las Instalaciones del MDI - Pluriannual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a los servicios de desinsectación y desratización de edificios del Ministerio del Interior, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se registran por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus aclaradas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 435.382. Los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2024 quedan sujetos a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias (pluriannual).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2023 "Servicio de Desinsectación y Desratización para las Instalaciones del MDI - Pluriannual", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución de adjudicación N° 206 de fecha 29 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102103-001	"Servicio de Desinsectación - Sack Central - Casa Nera - Ingreso de las Memorias"	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
2	72102103-001	"Servicio de Desinsectación - Sack Central - Casa Nera - Ingreso de las Memorias"	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
3	72102103-001	"Servicio de Desinsectación - Edificio Aurora"	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
4	72102103-001	"Servicio de Desinsectación - Edificio Aurora"	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
5	72102103-001	"Servicio de Desinsectación - Edificio Monasterio y Estrella"	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
6	72102103-001	"Servicio de Desinsectación - Edificio Monasterio y Estrella"	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
TOTAL							9.000.000.-

Monto mínimo adjudicado: Gs. 20.000.000.- (son guaraníes veinte millones) IVA incluido

Monto máximo adjudicado: Gs. 40.000.000.- (son guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante del desarrollo democrático y la seguridad ciudadana".

J.D. Servicios
De Ing. Jorge Arguello Aquino
C.I.C. 3.378.226



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la firma hasta el 31 de diciembre del 2024.

La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 (Pluriannual), quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los Diez del mes de diciembre del año 2023.

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
PROVEEDOR
J.D. SERVICIOS
ENRIQUE RIERA ESCUDERO
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante del desarrollo democrático y la seguridad ciudadana".

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 21 /2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024

"CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECTACION PARA EL MTESS"

CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 447.218

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra Mónica Recalde De Giacomini, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal "ID SERVICIOS" de Jorge Daniel Arguello Aquino, con RUC N° 3.378.226, domiciliada en la calle Manuela Zavala e/ Benito Juárez, Ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de: "SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECTACION PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento de la LMCN N° 08/24 "SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECTACION PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 447.218, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari - Asunción, Paraguay - Teléfono 021 7280 100
M.R. 000467
Página 1 de 4
Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.218. El Presente Contrato es Plurianual, los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2024 quedaran sujetos a la aprobación de la Ley y al Plan Financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 08/2024, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 1176/2024, de fecha 21 de Noviembre del 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Presidencia
1	72102103-001	FUMIGACION SEDE CENTRAL	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	Nacional
2	72102103-001	FUMIGACION SEDE CENTRAL	UNIDAD	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000	Nacional
3	72102103-001	FUMIGACION SEDE FISCALIZACION	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000	Nacional
4	72102103-001	FUMIGACION DEPOSITO	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000	Nacional
5	72102103-001	FUMIGACION SEDE ALMACENES	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000	Nacional
6	72102103-001	FUMIGACION REGIONALES HASTA 100km	UNIDAD	EVENTO	1	2.150.000	2.150.000	Nacional
7	72102103-001	FUMIGACION REGIONALES HASTA 400km	UNIDAD	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000	Nacional
8	76101503-9998	DESINFECTACION SEDE CENTRAL	UNIDAD	EVENTO	1	1.070.000	1.070.000	Nacional
9	76101503-9998	DESINFECTACION SEDE FISCALIZACION	UNIDAD	EVENTO	1	760.000	760.000	Nacional
10	76101503-9998	DESINFECTACION SEDE ALMACENES	UNIDAD	EVENTO	1	660.000	660.000	Nacional
11	76101503-9998	DESINFECTACION REGIONALES HASTA 100km	UNIDAD	EVENTO	1	705.000	705.000	Nacional
12	76101503-9998	DESINFECTACION REGIONALES HASTA 400km	UNIDAD	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000	Nacional
13	76101503-9998	DESINFECTACION REGIONALES HASTA 800km	UNIDAD	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000	Nacional
14	76101503-9998	DESINFECTACION REGIONALES HASTA 1000km	UNIDAD	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000	Nacional
						15.835.000	15.835.000	

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Conforme a lo establecido en el Art. 277° del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.5%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción por 18 (diez y ocho) meses. La última emisión de la Orden de Servicio podrá efectuarse hasta el 30 de mayo de 2026.

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari - Asunción, Paraguay - Teléfono 021 7280 100
M.R. 000467
Página 2 de 4
Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

acompañados de una traducción r

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

El proveedor corre

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el 03 de Diciembre del año 2024.

Jorge Daniel Arguello Aquino
Propietario

Mónica Reñalde De Giacomi
Ministra

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
ID SERVICIOS

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari. Asunción, Paraguay. Teléfono: 021 7190 100

CONTRATO DCP N° 30/2024

Entre la DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL, domiciliada en las calles EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES, con cédula de identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión, con RUC N° 853.166-8, domiciliada en la calle Gral. Morfín N° 999 c/ 11 de setiembre, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA, con cédula de identidad N° 3.650.486, en calidad de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN. - ID N°: 446.619", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el proveedor con relación a la LMCN N° 08/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN. - ID N°: 446.619".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.619.

La validez, continuidad de la contratación y los pagos correspondientes al año 2025 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal de dicho año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas



Dr. Fernando Oviedo Centurión
Director General y
Presidente del Consejo
de Administración - DIBEN

Dr. Luis Alberto Servín Blaires
Membro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación De Menor Cuantía N° 08/2024, convocada por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N° 191/2024, de fecha 27 de agosto de 2024.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
2	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	350.000
3	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	580.000	580.000
TOTAL						1.930.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 22.500.000 (guaraníes, veintidós millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 45.000.000 (guaraníes, cuarenta y cinco millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato, se encuentra a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. Administrativo, División de Administración de Contrato. Econ. María de Fátima Monges, Jefa.

Una vez firmado el Contrato, la DIBEN, emitirá la orden de compra y remitirá a la firma proveedora adjudicada para dar inicio al plazo de prestación del servicio.

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega será de: 1% por cada día de atraso. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



Dr. Fernando Oviedo Centurión
Director General y
Presidente del Consejo
de Administración - DIBEN

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Dr. Fernando Ortelado
Director General y
Presidente del Consejo de
la DIBEN

Dr. Luis Alberto Servin Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes de febrero y año 2024.

Por la Firma:



CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión. -
RUC: 853.166-8

Por la DIBEN:

Dr. Luis Alberto Servin Blaires

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de
Administración de la DIBEN

DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z.
Director General y Presidente del Consejo de
Administración de la DIBEN



Lidia Moral <lidiamoraldiben@gmail.com>

Presupuesto DIBEN

Jorge Arguello <jorge_daniel1979@hotmail.com>
Para: Lidia Moral <lidiamoraldiben@gmail.com>

26 de marzo de 2025, 15:33

Buenas envio el presupuesto de servicio de fumigacion.
Atte

Lic. Laura Duarte
JD Servicios

De: Lidia Moral <lidiamoraldiben@gmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de marzo de 2025 15:15
Para: Jorge Arguello <jorge_daniel1979@hotmail.com>
Asunto: Presupuesto DIBEN

[El texto citado está oculto]

 PLANILLA DE PRECIOS referencial DIBEN 2025.pdf
220K



Servicios

de Jorge Daniel Arguello Aquino

Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

Precio Referencial

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102103-001	Desinsectación	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
2	72102103-001	Desratización	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
3	72102102-001	Control de termitas	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
						Precio Total	4.000.000


J.D. Servicios
De los Agt. Jorge Arguello Aquino
RUC: 3.378.229-1

Firma

Nombre: Jorge Daniel Arguello Aquino

En calidad de: Propietario

